



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO  
DOS MIL DIEZ.-**

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA  
D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS  
D.FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

**SECRETARIO**

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a veintiuno de octubre de dos mil diez, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste: D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Actúa como **PRESIDENTE**, en sustitución del Alcalde, por causa de enfermedad de éste y, de conformidad con el art. 23.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Instancias varias.
- 4º.- Urgencias, Ruegos y Preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA  
SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día siete de octubre de 2010, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

---

**TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Convocatoria y bases del Plan de Aldeas, anualidad 2010, aprobada por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, así como la memoria descriptiva y valorada económicamente del proyecto de obra. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad acuerda:
  1. Aprobar la memoria valorada para urbanización de Calle Iglesia y vallado de piscina municipal en Pozo de la Serna cuyo importe de ejecución es de 26.000 euros.
  2. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real la inclusión de la obra dentro del Plan de Aldeas 2010.
  
- De **MARÍA CARMEN CHAPARRO RODRÍGUEZ**, vicepresidenta de la asociación de Amas de Casa, se solicita el aula de educación de adultos para la realización de un curso de celador los martes de 16:00 a 20:00 horas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda la concesión del permiso solicitado.
  
- De **SEBASTIANA CHAPARRO PEINADO**, presidenta de Afammer se solicita sala de la antigua biblioteca para la realización de curso de pleita y de restauración los martes de 16:00 a 18:00 horas y los jueves de 16:30 a 18:30 horas, dando comienzo el 9 de noviembre y finalizando previsiblemente en enero de dos mil once. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda la concesión del permiso solicitado.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- De **ADRIÁN OREJÓN TORRIJOS** se solicita autorización para instalación de placa de vado permanente en inmueble sito en calle La Cruz nº5. La JUNTA DE GOBIERNO acuerda la concesión de la autorización solicitada.

**CUARTO.-URGENCIAS,RUEGOS Y PREGUNTAS**

Recibido el informe del Arquitecto técnico municipal donde se aprecia el estado de peligro inminente por desprendimiento en la vía pública de inmueble propiedad de **UNIÓN FENOSA** sito en avda. Virgen de Fátima s/n, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda:

1. Requerir a Unión Fenosa para que proceda a la adopción de las medidas necesarias para la demolición y retirada de escombros y tierras.
2. Advertir a Unión Fenosa de la realización de los trabajos oportunos por parte del Ayuntamiento con cargo al propietario, en caso de no cumplir éste con su obligación exigible de conformidad con el artículo 137 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

**VºBº**  
**TTE. DE ALCALDE,**  
(Decreto de delegación 21/10/2010)

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. Francisco Gigante Moya**

**Fdo. Benigno García-Luengo  
Pensado**